



Acuífero ubicado entre San Antonio y Melipilla fue declarado por la DGA como área de restricción para evitar su sobreexplotación



Objetivo central de esta medida adoptada por la Dirección General de Aguas es proteger las aguas subterráneas en este sector hidrogeológico de aprovechamiento común.

Con el fin de proteger y conservar las aguas subterráneas del país, la Dirección General de Aguas (DGA) tiene la facultad de emitir declaraciones de área de restricción para determinados Sectores Hidrogeológicos de Aprovechamiento Común (SHAC) o acuíferos, y así evitar su sobreexplotación, resguardando los derechos de aprovechamiento de aguas ya constituidos y limitando la constitución de nuevos.

De este modo, la DGA declaró como área de restricción el SHAC Melipilla, abarcando las provincias de Melipilla y Talagante, en la región Metropolitana; y la provincia de San Antonio, en la región de Valparaíso. La resolución que así lo establece fue publicada este viernes 2 de mayo en el Diario Oficial.

El director general de Aguas, Rodrigo Sanhueza, indicó que para tomar dicha medida, la DGA analizó la oferta de recursos hídricos y la demanda comprometida, estimándose que de no limitar la entrega de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas definitivos en el SHAC Melipilla, se verán perjudicados los derechos de terceros ya otorgados.

“De este modo, se está resguardando la fuente subterránea para que no disminuya el agua existente. Sin embargo, excepcionalmente, sólo se podría otorgar una concesión de derechos de aprovechamiento provisional, siempre y cuando no perjudique el uso de terceros y se cumplan una serie de criterios relacionados con las condiciones hidrometeorológicas actuales y no poner en riesgo el acuífero”, explicó.

Actualmente a nivel país existen 93 declaraciones de área de restricción, de las cuales 17 corresponden a la región Metropolitana, 26 a la región de Valparaíso y 2 declaraciones

compartidas entre ambas regiones.

La autoridad nacional de aguas indicó que, “si bien, con esta herramienta se busca frenar la disminución de las aguas subterráneas del SHAC Melipilla, perteneciente a la cuenca del río Maipo, se requiere avanzar en gobernanza con las y los actores de la cuenca, a fin de gestionar el agua de manera sustentable, conciliando su uso para consumo humano, desarrollo de actividades productivas y preservación ecosistémica, junto con tener presente cómo enfrentar las variables negativas derivadas del cambio climático”.

Por su parte el director regional de la DGA, Camilo Mansilla, indicó que “la declaración del área de restricción es una alerta a la limitación del uso y nuevas extracciones de agua, y a la necesidad de promover organizaciones de usuarios para fomentar la gobernanza, a modo de evitar en conjunto, privados y Estado, que nuestras valiosas reservas se sigan mermando”.

En tanto, el seremi de Obras Públicas de Valparaíso, Dennys Mendoza, señaló que “es fundamental que como Estado nos hagamos cargo del cuidado y protección del recurso hídrico impulsando iniciativas como ésta, que además van en la línea de medidas concretas para enfrentar los efectos y desafíos del cambio climático”.

A la fecha, la DGA ha conformado 13 Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos en Cuencas en el país, una de ellas en la cuenca del río Maipo, en la región Metropolitana; y otra Mesa en la cuenca del río Aconcagua, en la región de Valparaíso. En estas instancias de gobernanza, los principales actores públicos y privados y de la sociedad civil de la cuenca trabajan para lograr la mejor gestión del agua, mediante la resolución de conflictos y la priorización de medidas y acciones de acuerdo a los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos.